



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900.348.296 - 2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 17 de abril 07 de 2026, FORMULACION E IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST.

CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA.- SANTANDER - SANTANDER
Representante Legal	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ c.c 63.370.137
CONTRATISTA	INGENIERO EDWAR FABIAN BOORQUEZ ROJAS, LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N.3434 c.c 1.102.348.982
OBJETO	FORMULACION E IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST.REGLEMENTADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, , Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS MCTE.(\$3.000.000)
FECHA DE INICIO	07 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE JULIO DE 2026

En la belleza – Santander a los Siete (07) días del mes de Abril del año 2026, se reunieron el **INGENIERO EDWARD FABIAN BOORQUEZ ROJAS, LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N.3434**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.102.348.982, y por otra parte **MARÍA CONSUELO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.63.370.137, en calidad de supervisor y Representante legal de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA.- SANTANDER** - con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de servicios



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900.348.296 - 2

Profesionales que tienen por objeto FORMULACION E IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SG-SST.REGLAMENTADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA SANTANDER

Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.


En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato No. 17 de Abril 07 de 2026.

El supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, el contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA. – SANTANDER.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


MARÍA CONSUELO PÉREZ RODRÍGUEZ
Representante Legal A.P.C.


ING. EDWARD FABIAN BOORQUEZ ROJAS
Cc. 1.102.348.982